



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintitrés de mayo de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Declaración de existencia de unión marital de hecho y sociedad patrimonial entre compañeros permanentes
Demandante	Mónica Alejandra Lora Gaviria, CC. 32.151.128
Demandado	Edwin Arvey Giraldo Giraldo, CC. 8.070.762
Radicado	05001 31 10 014 2021 00285 00
Decisión	Incorpora documentación

Para los efectos que interesan dentro del presente asunto, se dispone tener por incorporados los documentos que anteceden referidos a la respuesta emitida por la Secretaría de Movilidad de Envigado, relacionada con la imposibilidad de inscribir la demanda en relación con el vehículo de placas FCU 841.

Y, constancia de pago de la inscripción de la medida referida al vehículo de placas MLZ739.

De otra parte, en cuanto a la gestión relacionada con el embargo de las acciones, se remite a la memorialista al auto que antecede.

NOTIFIQUESE
PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a4fc07c446651df6a3a4c89d14349ad6e1d2ba6427112bebb89067ddd3d189f**

Documento generado en 23/05/2022 10:49:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>